LITORALPRESS

Fecha: 23-02-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **ALICIA 6 / Minera Meridian Limitada**

Pág. : 7
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.383 | Lunes 23 de Febrero de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2772410

FOJAS 208 N° 108 REG. DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026
PEDIMENTO
ALICIA 6
MINERA MERIDIAN LIMITADA
REPERTORIO: 121

ANTOFAGASTA, treinta de Enero de dos mil veintiséis.- Inscribo el siguiente Pedimento Minero: "Procedimiento: Voluntario.- Código: P02.- Materia: Minera Pedimento.- Demandante (Peticionario): Minera Meridian Limitada.- RUT: 96.508.670-6.- Representante: Valentina Osorio Ulloa.- C.N.I.: 17.675.994-1.- EN LO PRINCIPAL: Pedimento minero. PRIMER OTROSÍ: Acredita personería.- SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y poder.- S. J. L.- Valentina Osorio Ulloa, chilena, soltero(a), ingeniero(a), medio de notificación por correo electrónico a valentina.osorio@cl.panamericansilver.com, en representación según se acreditará, de Minera Meridian Limitada, sociedad chilena del giro minería, ambos con domicilio en Cerro Colorado 5240, Torre del Parque II, Piso 9, Oficina A, Las Condes, Santiago, Chile, el compareciente mayor de edad, a US. respetuosamente digo: Con el objeto de realizar trabajos de exploración minera, mi representada desea constituir una concesión de exploración de sustancias concesibles en terrenos eriales, abiertos e incultos ubicados en la comuna de Antofagasta, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta.- Las coordenadas U.T.M. del punto medio de la cara superior del pedimento son: Norte 7.279.500,00 metros, Este 447.000,00 metros, y corresponde a la intersección de las diagonales de un Rectángulo, cuyos lados orientados Norte - Sur U.T.M. miden 1.000 metros, y cuyos lados orientados Este - Oeste U.T.M. miden 2.000 metros, comprendiendo una superficie total de 200 hectáreas.- La Concesión de Exploración se denominará ALICIA 6.- POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, PIDO a US.: se sirva tener por presentado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponer que el señor Secretario me otorgue la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código de Minería y, en definitiva, tener por constituida la concesión de exploración solicitada.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase S.S. tener por acompañada copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 06 de febrero de 2023, ante Luis Ignacio Manquehual Mery, Abogado, Notario Público Titular de la Octava notaría de Santiago, en donde consta mi personería para representar a Minera Meridian Limitada.- Sírvase US.: tenerlo presente.- SEGUNDO OTROSÍ: Que en este acto vengo en designar abogado patrocinante y en conferir mandato y poder a Ignacio Cugniet Cerda, Cédula Nacional de Identidad N°16607049-k, abogado, de mi mismo domicilio, de mi mismo domicilio, forma de notificación por correo electrónico a ignacio.cugniet@cl.panamericansilver.com quien firma en señal de aceptación.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-38-2026.- CARATULADO: MINERA MERIDIAN LTDA. (EL PEÑON)/.- CERTIFICO : Que, este Pedimento Minero fue ingresado a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 22 de enero de dos mil veintiséis, a las 14:36:47 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras a fojas 1-2026 bajo el Nº32. Antofagasta, 29 de enero de 2026.- Nathalia Andrea Morales Sanhueza Secretario PJUD Veintinueve de enero de dos mil veintiséis 11:32 UTC-3.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl.- Código: BLMWBSRXYJM.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-38-2026.- CARATULADO: MINERA MERIDIAN LTDA. (EL PEÑON)/.- Mrv//Antofagasta, veintinueve de enero de dos mil veintiséis.- A lo principal, por presentado el Pedimento Minero, inscríbase y publíquese. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería, obténgase

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 23-02-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **ALICIA 6 / Minera Meridian Limitada**

Pág. : 8
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

copia autorizada por el interesado directamente de la Oficina Judicial Virtual.- Al primer otrosí, téngase presente, sin embargo, atendido lo dispuesto en el artículo 36 del Código de Minería, para próximas presentaciones comparezca mediante abogado habilitado.- Al segundo otrosí, ratifíquese ante la Secretaría del Tribunal, vía remota, atendido lo dispuesto en el artículo 7 del Código de Procedimiento Civil. Para estos efectos, envíe un correo electrónico a la casilla institucional jl2_antofagasta@pjud.cl, para que el Sr. Secretario del Tribunal le indique el día y la hora en que se realizará dicha actuación.- Notifíquese por correo electrónico al Conservador de Minas.- En Antofagasta, a veintinueve de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Carolina Waleska Martínez Navarrete Juez PJUD Veintinueve de enero de dos mil veintiséis 11:11 UTC-3.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl Código: XXDPBSWMTJM.-" Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número ciento diez.- Requirente: Valentina Osorio Ulloa.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO ALICIA 6 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 208, número 108 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 208 Número 108 año 2026.- Antofagasta, 13 de Febrero de 2.026.- Firmado digitalmente por: JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA Fecha: 13.02.2026 10:21 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457035886 Verifique validez en http://www.fojas.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl